



Municipalidad Distrital de Pocollay

"AÑO DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 203 -2018-MDP-T**

POCOLLAY, 30 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 587-2018-OAJ/MDP-T de fecha 16 de octubre del 2018; Informe N° 0625-A3-2018-VGSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 13 de setiembre del 2018; Informe N° 0176-A3-2018-MDNN-EAL-USLP/MDP-TACNA de fecha 08 de junio del 2018; Informe N° 151-2018-UC-OAF-MDP de fecha 07 de junio del 2018; Informe N° 494-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 04 de junio del 2018; Informe N° 0166-2018-MDNN-RAL-USLP-MDP-T de fecha 01 de junio del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

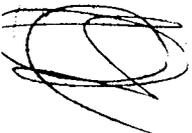
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, las Directivas constituyen instrumentos normativos internos emitidos por la Alta Dirección, Gerencia Municipal, dentro de su competencia, para establecer aspectos técnicos, operativos y específicos que puedan partir de una norma de carácter general.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 183-2015-GM-MDP-T, de fecha 17 de Noviembre del 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS ENTRE EL PERIODO DEL 2005 AL 2014 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", la cual tiene como objetivo establecer un mecanismo eficaz mediante procedimientos de carácter técnico y administrativo que permitan aplicar la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocollay, con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, contrato (indirecta) y por encargo, que no cuentan con la documentación sustentatoria administrativa- técnica y/o financiera de gasto completa para determinar el valor de la liquidación técnico-financiera de las mismas.

Que, por lo cual se puede establecer que la Liquidación de Oficio, es una manera de denominar a las regularizaciones de las liquidaciones, que por distintas razones, no se han realizado oportunamente. En ese sentido al tratarse de una regularización, no existe normatividad específica por lo cual es de aplicación la Directiva antes señalada.

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, precisa las condiciones requeridas para realizar la liquidación con documentación incompleta, dentro de las cuales tenemos: no contar con la suficiente documentación sustentatoria de su ejecución, se deberán demostrar que se ha agotado el requerimiento de la presentación de toda la documentación sustentatoria Técnico-Financiero para la liquidación del proyecto de Inversión Pública a los responsables de la ejecución del proyecto mediante el procedimiento de notificación y Carta Notarial. Asimismo, para que un Proyecto de Inversión ejecutado y/o financiado por la Municipalidad Distrital de Pocollay sea susceptible de ser considerado en el Proceso de Liquidación con documentación incompleta debe cumplir las siguientes condiciones: a) que el proyecto de inversión no cuente con la documentación sustentatoria suficiente sea técnica, financiera o administrativa; b) que los responsables del Proyecto de Inversiones ejecutado no son habidos o cuando son habidos, a la fecha de la vigencia de la Directiva en mención, no cumplan con presentar o no cuentan con la documentación sustentatoria solicitada; c) que el proyecto o actividad no exista de manera parcial o total por diversas causales externas (fenómenos naturales, reemplazados y/o mejorados); d) que se haya agotado la vía administrativa en cuanto a la ubicación del expediente en mención según proyecto.





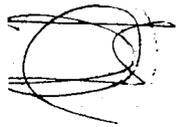
Que, con Carta N° 022-2018-SOA/POCOLLAY, de fecha 21 de Marzo del 2018, el Jefe del Equipo de Auditoría, Mg. CPCC Juvenal Mariluz Veramendi, remite el reporte de alerta temprana a la Gerencia Municipal, a fin de que se tome las acciones correctivas como resultado de la Auditoría a la Información de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2017, dentro de las cuales se tiene el ítem 9 referido a los saldos revelados al 31 de diciembre del 2017, en las cuentas contables construcción de edificios no residenciales y construcción de estructuras por S/ 94,285,650.50 soles, el cual corresponde a saldos de obras concluidas y en proceso de liquidación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 79-2018-MDP-T, de fecha 12 de Abril del 2018, se aprueba el Plan de Trabajo "Liquidación de Obras de Oficio de los Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocollay del año 2006 al 2014", por el monto de S/ 39,846.67.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 80-2018-MDP-T, de fecha 12 de Abril del 2018, se conforma la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión - Comisión de Obras, para el año 2018. Del mismo modo se conforma la Comisión de verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión - Comisión de Proyectos Sociales, para el año 2018.

Que, con Informe N° 0166-2018-MDNN-RAL-USLP-MDP-TACNA de fecha 01 de junio del 2018, la encargada del área de Liquidación de Proyectos, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe Técnico Financiero de 15 Proyectos a Liquidar por Oficio y sugiere se realice la primera notificación a los responsables de los proyectos de inversión pública.



Que, con Informe N° 494-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 04 de junio del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Informe Técnico Financiero de 15 Proyectos a Liquidar por Oficio y sugiere se realice la primera notificación a los responsables de los proyectos de inversión pública.



Que, con Informe N° 151-2018-UC-OAF-MDP de fecha 07 de junio del 2018, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, remite información de proyectos sin rebaja contable pendiente de liquidar y adjunta la Conciliación Contable de la obra "Mejoramiento de la Salud Intradomiciliaria Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna".



Que, con Informe N° 0176-A3-2018-MDNN-EAL-USLP/MDP-TACNA de fecha 08 de junio del 2018, la encargada del área de Liquidación de Proyectos, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe Técnico Financiero del Proyecto "Mejoramiento de la Salud Intradomiciliaria, Distrito de Pocollay - Tacna - Tacna", y de conformidad a la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, sobre procedimiento para la liquidación con documentación incompleta de proyectos de inversión Pública ejecutados entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita autorización para realizar la liquidación por oficio del proyecto antes referido.

Que, el numeral 9.1.2 de la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, precisa que la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, deberá emitir un informe Técnico-Financiero identificando las obras o proyectos y los motivos que obligaron a la entidad a practicar el procedimiento de liquidación con documentación incompleta; a lo cual se tiene en el presente expediente el Informe N° 166-2018-MDNN-RAL-USLP/MDP-TACNA, de fecha 01 de Junio del 2018, de parte de la encargada del Área de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, mediante el cual remite el Informe Técnico de Proyectos a Liquidar de oficio, y del mismo modo sugiere se realice la primera notificación a los responsables de los 15 proyectos de inversión pública, residentes y/o inspectores de obra según el anexo 02 de la Directiva en mención, a fin que se continúe con el trámite, puesto que no han sido liquidados oportunamente mediante proceso regular.

Que, el numeral 9.1.3 de la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, detalla que la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo urbano o Gerencia de Servicios Sociales, procederá a disponer la notificación por escrito, a los residentes o responsables e inspectores de Proyectos encargados de la ejecución de obras o proyectos, que se encuentran en proceso de liquidación con documentación incompleta; a lo cual, visto el presente expediente se aprecia las notificaciones realizadas por parte del Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Ing Víctor

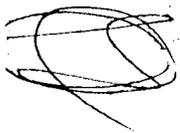


Gregorio Salcedo Candía, a los señores Ing. ANA MARIA ALANOCA PAREDES, responsable del PIP "MEJORAMIENTO DE SALUD INTRADOMICILIARIA, DISTRITO DE POCOLLAY, TACNA -TACNA", ex residente de obra y del mismo modo la notificación realizada al Arq. ALBERTO BARBACHAN PALACIOS, ex inspector de obra, para que en un plazo de 05 días hábiles se sirvan a presentar o remitir a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

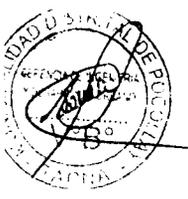
Que, mediante Carta N° 08-2018-AMAP-P-T de fecha 26 de junio del 2018, la Ing. Ana María Alanoca Paredes, remite la respuesta a la notificación referente a PIP "Mejoramiento de la Salud Intradomiciliaria, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna".



Que, el numeral 9.1.4 de la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, establece que la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano o Gerencia de Servicios Sociales, después de vencido el plazo otorgado, procederá a remitir el informe técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y copia de la notificaciones realizadas, a la Gerencia Municipal, para que previo informe de Secretaría General, quien tiene a su cargo Mesa de Partes, confirme o no la respuesta de la primera notificación; en referencia a este punto, se tiene que con Informe N° 433-2018-SG-MDP-T, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional informa al Gerente Municipal, que no se recibieron documentos de respuesta a las notificaciones emitidas por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; por lo cual, siguiendo los lineamientos de la Directiva materia de aplicación, se efectuó la segunda y última notificación mediante Carta Notarial solamente a supervisor del proyecto, con lo que se cumple este requisito, como es de verse en el expediente la Carta Notarial cursada con fecha 04 de Julio del 2018, al profesional Arq. ALBERTO BARBACHAN PALACIOS, a fin que hagan llegar la documentación solicitada y detallada en la Carta Notarial, y al no haber respuesta alguna se constituye el sustento para dar inicio al procedimiento de liquidación con documentación incompleta, conforme a la Directiva materia de aplicación.



Que, con Informe N° 0625-A3-2018-VGSC-GIDU-MDP-TACNAo de fecha 13 de setiembre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, remite al Gerente Municipal el Informe Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Salud Intradomiciliaria, Distrito de Pocollay – Tacna - Tacna", a fin de que se continúe con su trámite correspondiente de autorización mediante acto resolutivo el inicio de la Liquidación con Documentación Incompleta del referido proyecto de conformidad a la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA, sobre procedimiento para la liquidación con documentación incompleta de proyectos de inversión Publica ejecutados entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocollay.



Que, con Informe N°587-2018-OAJ/MDP-T de fecha 16 de octubre del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de iniciar el procedimiento de liquidación con documentación incompleta.



Finalmente cabe precisar la liquidación de obra por oficio, es una acción Técnico - Administrativa que se efectúa para precisar las características físicas de la obra y determinar el valor de lo ejecutado, para su posterior transferencia de cuentas y entrega al sector que corresponda. La liquidación de obra por oficio procede, al no contar con suficiente y/o nula documentación sustentaria, que nos permita efectuar la verificación del cumplimiento de la meta física y/o determinar el valor de lo ejecutado.

Que, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 02 de Enero del 2018, donde se delega atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; por lo tanto, y con las visaciones de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Asesoría Jurídica, y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE el inicio del procedimiento de Liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA SALUD INTRADOMICILIARIA, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la ejecución de la Liquidación con Documentación Incompleta Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA SALUD



Municipalidad Distrital de Pocollay

"AÑO DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



INTRADOMICILIARIA, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA", y del mismo modo, encargar a la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión - Comisión de Proyectos Sociales, para que proceda conforme sus funciones descritas en la Directiva N° 001-2015-MDP-TACNA.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR copias del presente expediente a la Secretaría Técnica, para que se inicien las investigaciones a fin de determinar las responsabilidades contra los funcionarios y/o servidores que omitieron efectuar el seguimiento oportuno para el procedimiento de liquidación y supervisión, y del mismo modo, establecer la falta cometida por los responsables de los proyectos por el incumplimiento a los requerimientos cursados.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la las partes intervinientes e involucradas en el desarrollo del procedimiento de Liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA SALUD INTRADOMICILIARIA, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA - TACNA"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:
UC
OAF
OPP
USLP
OAJ
CC. /Archivo.

